UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 11 de mayo de 2022.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0101.488/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Disposición Nº 011/2022 mediante la cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, se establecieron los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por las postulantes Carolina Laura METAZA y Judith Esther MANERA;

QUE por Disposición Nº 101/2022 se exhibió en la cartelera digital de la UARG que las postulantes citadas en el párrafo anterior se encontraban admitidas al llamado autorizado mediante Disposición Nº 011/2022;

QUE obra acta de la Comisión Evaluadora de fecha 6 de abril del año 2022, por la cual se recomienda el siguiente orden de mérito: 1º Judith Esther MANERA y 2° Carolina Laura METAZA;

QUE por nota Nº 090/22 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Judith Esther MANERA en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta el 16 de diciembre del 2022;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE el Consejo de Unidad sesionó el 09 de mayo de 2022 por lo que el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad con fin de dar pronta cobertura a la asignatura en la que la docente se desempeñará;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción convocado por Disposición 011/2022, según se detalla a continuación: 1º) Judith Esther MANERA DNI Nº 34.312.314 y 2°) Carolina Laura METAZA DNI Nº 33.285.704.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Judith Esther MANERA, DNI Nº 34.312.314, en el cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología,

///-1-

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Orientación Teorías Psicológicas, Código de Nomenclador 05-49-00-03-01, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 15 de mayo y hasta el 16 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Lic. Judith Esther MANERA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Judith Esther MANERA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.-Inciso 01.- P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.-UARG.- Sub Sub Unidad 002.- Escuela de Enfermería.- Presupuesto 2022 Prórroga 2021.–

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaria General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG